

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 167/2022 UGR

Expte. N° 870/2022 UGR.-

Rosario, 22 de abril de 2022.-

VISTO: la nota presentada por la Secretaria de Investigación, Dra. Ariana Dávila, sobre la Apertura a la Convocatoria a Proyectos de Investigación de la Universidad, en fecha 12 de abril de 2022;

CONSIDERANDO:

Que una de las funciones primordiales de la Universidad es el desarrollo y fomento de la investigación y transferencia para contribuir al avance de la ciencia y la tecnología;

Que la Resolución C.S N° 049/2020 aprueba el Reglamento General de Actividades de Investigación de la UGR;

Que en el Anexo I del mencionado Reglamento se detallan los requisitos para la aprobación de los Proyectos de Investigación;

Que los Proyectos de Investigación de Cátedra tienen, entre otros objetivos, el de promover la participación de estudiantes en actividades de investigación;

Que los Proyectos de Investigación y Desarrollo apuntan a innovar en un área de conocimiento;

Lo aconsejado por la Vicerrectora;

Las atribuciones que le son propias;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
DEL GRAN ROSARIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Convocatoria a presentación de Proyectos de Investigación y Desarrollo (PIDs) y Proyectos de Investigación de Cátedra (PICs) entre el 1 de mayo y el 30 de junio del corriente año.

ARTÍCULO 2°: Autorizar la participación de evaluadores/as externos/as para los PIDs presentados en el plazo establecido en el Artículo precedente, atento a la recomendación del Comité de Ética en Investigación de la UGR.

ARTÍCULO 3º: Establecer que todo/a docente investigador/a pueda participar, en simultáneo, de un máximo de 5 (cinco) PIDs; de los cuales solo podrá dirigir un máximo de 3 (tres), atento a la recomendación del Comité de Ética en Investigación de la UGR.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 167/2022 UGR